



DECRETON 252

ACTA ACUERDO SALARIAL

PERSONAL DE SALUD - AÑO 2021 Ministerio de Salud Pública

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno siendo horas 12.00 se reúnen a convocatoria del organismo, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, el Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, C.P.N. Roberto Dib Ashur, la Sra. Secretaria de Gestión Administrativa C.P.N. Marcela Tula y el Sr. Coordinador de Asuntos Legales Dr. Ricardo Carpio; y en representación de las entidades sindicales: el Sr. Gustavo Daniel Soto y la Sra. Andrea Hoyos por la Unión del Personal Civil de la Nación - la Sra. Mabel Álvarez y el Sr. Víctor Chuquisaca, por la Asociación de Trabajadores del Estado, el Sr. Lucas Tognolini por APSADES, el Sr. Luis Ramos por UPES y el Sr. Santiago Sandoval por ATSA

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector de trabajadores de la salud, se establece:

1) Incremento salarial del 36% sobre el mes base Enero 2021, aplicable según las siguientes proporciones y vigencias, aplicables a todos los items:

- 01/02/2021. 8%. - 01/05/2021 8% - 01/07/2021. 10%

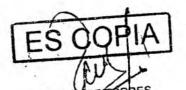
- 01/09/2021. 10%

2) Incremento en el Adicional Actividad Critica (Código 653 – No remurerativo) del **54%** aplicable según las siguientes proporciones y vigencias, aplicables a todos los agrupamientos:

- 01/02/2021. 8%

- 01/05/2021. 8%

- 01/07/2021. 10%





Ministerio de Salud Pública Ministerio de Salud Pública

- 01/09/2021.

9%

- 01/11/2021.

19%.

- 3) Acordar que en un plazo de 15 días se dictará el instrumento legal de llamado a concurso para el ingreso a Planta Permanente de los Agentes en condición de Designación Temporaria.
- 4) Paralelamente hasta el 31/03/21, se trabajará en la incorporación de los contratados a pase de Designación Temporaria, cubriendo los cupos, en tres etapas y en los plazos estipulados en Actas anteriores.
- 5) A los efectos del Pase a planta permanente se dejará sin efecto el Expediente Nº 321-45659/21 referido a las evaluaciones de desempeño insuficientes.
- 6) Efectuar el instrumento legal correspondiente para el otorgamiento de 5 días de licencia para los efectores de todos los agrupamientos que prestaron efectivamente servicios en Pandemia, en cumplimiento de lo convenido en Actas Anteriores.

7) Trabajar conjuntamente en la actualización y revisión de las estructuras y cuadro de cargos de los hospitales de la Provincia.

Las partes efectuarán las acciones de seguimiento y revisión del presente acuerdo en los meses de julio y noviembre del corriente año.

No siendo para más, a horas 22 las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo siete ejemplares, de un mismo tenor y al mismo efecto.ictor Roberto Chuquisace

de Salud Pública

UPCN